



RESOLUCIÓN N° **4781** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1790374).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

PARANÁ;
04 DIC 2015

VISTO:

Las presentaciones realizadas por los Directivos de los Institutos de Nivel Superior dependientes de la Dirección de Educación Superior del Consejo General de Educación, solicitando la creación de carreras para el Ciclo Lectivo 2016; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 53° de la Ley de Educación Provincial N° 9.890, para la creación de nuevas carreras o cambios en las ya existentes, las instituciones, deberán efectuar un estudio de factibilidad que contenga aspectos vinculados a: potencial matrícula, capacidad institucional, perfil de los recursos humanos, infraestructura y equipamiento, las demandas y necesidades de los distintos sectores locales y regionales;

Que de acuerdo a la Resolución N° 4730/14 C.G.E. que aprueba el Calendario Escolar de la Provincia de Entre Ríos para el 2015, Anexo VIII, se establece del 1° al 30 de septiembre del corriente el período para la presentación de solicitudes de continuidad y creación de carreras para Institutos de Nivel Superior dependientes de la Dirección de Educación Superior;

Que se han recepcionado en la citada Dirección las solicitudes correspondientes a la creación de carreras, tanto de Formación Docente como de Educación Técnico Profesional;

Que el Equipo Técnico-Pedagógico de la Dirección de Educación Superior ha elaborado los correspondientes informes, sugiriendo se dé continuidad al trámite;

Que intervino la Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, a través del Departamento Presupuesto, informando la viabilidad del presente trámite y que la imputación del gasto se realizará a partir de la puesta en vigencia del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2016;

Que la Ley de Educación Provincial N° 9.890, en su Artículo 49°, establece que el Consejo General de Educación planificará la distribución territorial de los estudios superiores y tendrá en cuenta el mapa de las carreras universitarias, las demandas y necesidades de cada región, a fin de optimizar los recursos y evitar la superposición de propuestas educativas;

Que la Titular del Organismo interesa el dictado de la presente norma por cuanto garantiza la continuidad de las opciones de formación del Nivel Superior y, por tanto, asegura a los jóvenes y adultos entrerrianos la oportunidad de proseguir estudios en el Nivel;

Que el Consejo General de Educación, Organismo autónomo en sus funciones, tiene las facultades de organizar y dirigir técnica y administrativamente la educación en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo provincial, conforme las atribuciones emergentes del Artículo 263 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos y del Artículo 160° de la Ley de Educación Provincial N° 9.890;

////

b



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **4781** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1790374).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la creación de las carreras de Formación Docente, por el término de una cohorte a partir del Ciclo Lectivo 2016, en los Institutos dependientes de la Dirección de Educación Superior del Consejo General de Educación, cuya nómina se consigna en el Anexo I de la presente Resolución, en virtud de lo expuesto precedentemente.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la creación de las carreras de Educación Técnico Profesional, por el término de una cohorte a partir del Ciclo Lectivo 2016, en los Institutos dependientes de la Dirección de Educación Superior del Consejo General de Educación, cuya nómina se consigna en el Anexo II de la presente Resolución, atento a lo expresado en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 3º.- Disponer que la Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable del Consejo General de Educación, a través del Departamento Presupuesto, realice las previsiones presupuestarias correspondientes, a partir de la puesta en vigencia del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2016.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Superior, Coordinación de Informática y Sistemas, Centro de Documentación e Información Educativa, Departamentos: Presupuesto, Auditoría Interna, Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios, Direcciones Departamentales de Escuelas, Establecimientos Educativos involucrados y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Superior a sus efectos.-

Lic. PATRICIO TORRES
Director de Despacho
Consejo General de Educación

Prof. BLANCA AZUCENA ROSSI
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. JOEL W. SPIZER
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Prof. HECTOR E. DE LA FUENTE
Vocal
Consejo General de Educación

CLAUDIA VALLORI
PRESIDENTE
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

ANEXO I

Expte. Grabado N°	Institución	CUE	Localidad	Departamento	Carrera	Horas Cátedra					
						1°	2°	3°	4°	5°	Total
1773395	Instituto Superior de Formación Docente "Paulo Freire"	3001203	General Ramirez	Diamante	Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura	39	33	36	35		143
1774275	Instituto de Formación Docente de Chajarí	3003129	Chajarí	Federación	Profesorado de Educación Inicial	36	32	32	28		128
1773385	Instituto Superior de Formación Docente "Dr. Luis Arnti"	3001643	Federal	Federal	Profesorado de Educación Secundaria en Biología	43	34	34	32		143
1773353					Profesorado de Educación Secundaria en Química	42	34	34	33		143
1765168	Instituto Superior de Formación Docente Continua Villa Paranacito	3001221	Villa Paranacito	Islas del Ibicuy	Profesorado de Educación Inicial	36	32	32	28		128
1776901/ 1779780					Profesorado de Educación Inicial (Ext. Áulica Holt Ibicuy)	36	32	32	28		128
1764576	Instituto de Educación Superior "Santa Elena"	3003002	Santa Elena	La Paz	Profesorado de Inglés	38	34	37	34		143
1776703	Instituto Superior de Formación Docente Continua "Prof. Rogelio Leites"	3001739	La Paz	La Paz	Profesorado Superior en Ciencias de la Educación	32	29	37	34	25	157

[Handwritten signature]



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Expte. Grabado N°	Institución	CUE	Localidad	Departamento	Carrera	Horas Cátedra					
						1°	2°	3°	4°	5°	Total
1767595	Escuela Secundaria y Superior N° 7 "José M. Estrada"	3001561	Bovril	La Paz	Profesorado de Educación Especial	50	36	39	39	—	164
1763283	Escuela de Educación Técnica N° 1	3001147	Nogoyá	Nogoyá	Profesorado de Educación Secundaria en Química	42	34	34	33	—	143
1774731	Escuela Normal Superior "Dr. Antonio Sagarna"	3001783	Nogoyá	Nogoyá	Profesorado de Educación Secundaria en Matemática	40	34	35	34	—	143
1764883	Instituto Técnico Superior "Rca. de Entre Ríos"	3002871	María Grande	Paraná	Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura	39	33	36	35	—	143
1768227					Profesorado de Educación Tecnológica (Ext. Aulica Estación Sosa)	41	37	35	33	—	146
1752758	Instituto Técnico Superior de Cerrito	3002818	Cerrito	Paraná	Profesorado de Educación Especial (Ext. Aulica Villa Urquiza)	50	36	39	39	—	164
1783724	Instituto Superior de Formación Docente	3000930	Maciá	Tala	Profesorado de Educación Inicial (Ext. Aulica de Mansilla)	36	32	32	28	—	128
1773100	Escuela Normal Superior "Oswaldo Magnasco"	3001187	Victoria	Victoria	Profesorado de Educación Secundaria en Física	41	35	34	33	—	143
1773080					Profesorado de Educación Secundaria en Química	42	34	34	33	—	143

Handwritten signature



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

ANEXO II

Expte. Grabado N°	Institución	CUE	Localidad	Departamento	Carrera	Horas Cátedra				X	
						1°	2°	3°	Total	Hs. Clase	Coord PP
1788027	Instituto Superior en Disciplinas Industriales y Ciencias Agropecuarias	3000030	Concordia	Concordia	Tecnicatura Superior en Administración Pública (Ext. Áulica Esc. Sec. N° 17 "Gral. Martín Miguel de Güemes")	29	30	29	106	Hs. Clase	Coord PP
1787998					Tecnicatura Superior en Diagnóstico por Imágenes (Ext. Áulica Esc. Sec. N° 17 "Gral. Martín Miguel de Güemes")	30	32	29		Hs. Clase	Coord PP
1768833	Instituto Técnico Superior en Gestión de PyMes Agropecuarias	3002819	Gral. Galarza	Guaaleguay	Tecnicatura Superior en Turismo y Gestión de Servicios (Ext. Áulica Esc. N° 4 Beracochea-Guaaleguay)	34	31	31	108	Hs. Clase	Coord PP
1765150	Instituto Superior de Formación Docente Continua Villa Paranacito	3001221	Villa Paranacito	Islas del Ibicuy	Tecnicatura Superior en Turismo y Gestión de Servicios	34	31	31		Hs. Clase	Coord PP
1780210	Escuela Normal Superior "Dr. Antonio Sagarna"	3001783	Nogoyá	Nogoyá	Tecnicatura Superior en Diseño Gráfico y Comunicación - (Extensión Áulica- ESJA N° 1 "Dr. Luis Agote")	27	28	31	95	Hs. Clase	Coord PP
						3	3	3		Coord PP	



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Expte. Grabado N°	Institución	CUE	Localidad	Departamento	Carrera	Horas Cátedra				Hs. Clase	Coord PP
						1°	2°	3°	Total		
1770451	Instituto Superior de Formación Docente "Maestro Rural N. Lapalma"	3000808	Hernandarias	Paraná	Tecnicatura superior en Bibliotecología	30	30	35	111		
1729222	Instituto Técnico Superior "Rca. De Entre Ríos"	3002871	María Grande	Paraná	Tecnicatura Sup. de Turismo y Gestión de Servicios- (Ext. Aulica Paraná)	34	31	31	108		
1768011	Instituto Técnico Superior de Cerrito	3002818	Cerrito	Paraná	Tecnicatura Superior en Seguridad e Higiene (Ext. Aulica Aldea Brasileira-Diamante)	28	28	29	85		
1768692	Instituto Superior en Administración de Empresas	3001395	San Salvador	San Salvador	Tecnicatura Sup. en Administración Pública (Ext. Aulica Villa Clara)	29	30	29	106		
1766418	ISFD Villa Paranacito	3001221	Villa Paranacito	Islas del Ibicuy	Tecnicatura Sup. en Administración Pública (Ext. Aulica Ceibas)	29	30	29	106		

[Handwritten signature]